

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2019/825** *Acuerdo de suspensión temporal de Ordenanza de RCD,s.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2019 acordó la Suspensión Temporal de la Ordenanza de RCD's.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, a 26 de febrero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.